

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 55

LEY 55

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 55

LEY 55

Se autoriza al Poder Ejecutivo conmutar la pena de muerte de Damaso Iramain.

EL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL

ESTADO DE BUENOS AIRES, ETC

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para que, usando del derecho de gracia, y a virtud de las causales que adujo en su nota de veinte de Diciembre último, pueda conmutar la pena de muerte con calidad de aleve a que ha sido condenado el reo Damaso Iramain.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 55. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).